

## **¡Avanza la reglamentación financiera del nuevo sistema pensional!**

- *El Gobierno Nacional publica para comentarios dos proyectos de decreto relacionados con las cotizaciones por encima de los 2.3 salarios mínimos de todos los trabajadores en el nuevo sistema pensional.*
- *Las personas interesadas en consultar el proyecto de decreto pueden hacerlo a través de la página web de la Unidad de Regulación Financiera, donde también podrán dejar sus comentarios utilizando el formulario disponible. El plazo para participar vence el 5 de junio de 2025.*

**Bogotá, 20 de mayo de 2025.** La Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera (URF) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público publica a comentarios del público dos marcos normativos relacionados con: i) fondos generacionales en la etapa de acumulación; y ii) el esquema de desacumulación para la etapa de retiro. Ambas propuestas regulatorias brindarán certidumbre a través reglas claras sobre el funcionamiento financiero del nuevo sistema pensional.

Los proyectos reglamentan dos aspectos esenciales del **Componente Complementario de Ahorro Individual (CCAI)** del Pilar Contributivo:

### ◆ **Fondos generacionales para la etapa de acumulación:**

Propone el régimen de inversiones y reglas de administración y de gobernanza de los fondos generacionales que administrarán las Administradoras del Componente Complementario de Ahorro Individual (ACCAI) con los aportes por encima de 2,3 salarios mínimos. Estos fondos están diseñados para optimizar la mesada pensional, ajustando su estrategia de inversión al ciclo de vida de los afiliados.

### ◆ **Esquemas de desacumulación para la etapa de retiro:**

Define los mecanismos mediante los cuales los recursos del CCAI en la etapa de retiro se convertirán en ingresos vitalicios, incluyendo rentas vitalicias contratadas con aseguradoras y patrimonios compartidos para el retiro (PACORE), en un modelo que mutualiza el riesgo de longevidad y fortalece la sostenibilidad del sistema.

Ambas propuestas están alineadas con los principios constitucionales de universalidad, eficiencia y sostenibilidad, y recogen experiencias internacionales y estudios de consultoría robustos, abiertos y participativos.

**Invitamos a todos los trabajadores, al sector financiero, a los expertos en seguridad social y a los grupos de interés a enviar sus comentarios hasta el 5 de junio de 2025.**



Los documentos y el formulario de recepción de observaciones están disponibles en los siguientes enlaces:

- Normas aplicables al esquema de desacumulación del Componente Complementario de Ahorro Individual del Sistema de protección social integral para la vejez, invalidez y muerte de origen común: [bit.ly/4kvvRFk](https://bit.ly/4kvvRFk)
- Normas aplicables a la administración de los recursos del Componente Complementario del Pilar Contributivo del Sistema de Protección Social Integral para la Vejez, Invalidez y Muerte de Origen Común: [bit.ly/3ZtHLra](https://bit.ly/3ZtHLra)

¡Construyamos juntos el futuro de las pensiones en Colombia!

### **Unidad de Regulación Financiera, URF**

Dirección: Carrera 8 No.7 - 26, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 562 9300 - 601 382 2800

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666

